



GOBIERNO AUTONOMO
DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUB GOBERNACION - URIONDO

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORIA N° 14/2020
AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y
RECEPCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN LABORATORIO INSTITUTO
TECNOLÓGICO URIONDO”

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (P.O.A.) de la unidad de Auditoría Interna de la gestión 2018, y al Convenio Intergubernativo N° UPRE-CIF-IG 394/2016 de fecha 28 de abril de 2016, se procedió a ejecutar la Auditoria Especial al Proceso de Contratación, Recepción y Ejecución a la obra: **“Construcción Laboratorio Instituto Tecnológico Uriondo”** ejecutado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Sub Gobernación de Uriondo.

2. OBJETIVO

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, referentes al Proceso de Contratación, Recepción y Ejecución de la obra: **“Construcción Laboratorio Instituto Tecnológico Uriondo”** ejecutado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Sub Gobernación de Uriondo, por el periodo comprendido del 28 de abril de 2016 al 23 de agosto de 2018.

Además de aplicar los siguientes objetivos específicos:

- Establecer que la contratación se haya cumplido de acuerdo a lo que establece el Decreto Supremo N° 2511 de fecha 09/09/2015, respecto a la Contratación Directa de obras, bienes y servicios para proyectos y programas ejecutados por la UPRE.
- Verificar el cumplimiento del contrato de obra firmado, inspeccionando la ejecución de la obra, a objeto de establecer si la misma fue construida de acuerdo a especificaciones técnicas, diseño. Además de la adecuada supervisión del proyecto.
- Establecer que la recepción y disposición final de la obra concluida cumplan con los plazos de ejecución y recepción estipulados en el contrato.
- Verificar que los pagos realizados estén debidamente sustentados con información y documentación que valide la operación administrativa, financiera y contable.

3. OBJETO



GOBIERNO AUTONOMO
DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUB GOBERNACION - URIONDO

El objeto del examen constituye toda la documentación que respalda el proceso de contratación, ejecución y recepción de la obra; además, se analizó lo siguiente:

- La documentación que respalda el proceso de contratación de la obra “Construcción Laboratorio Instituto Tecnológico Uriondo”, tales como: invitación, documento de contratación, pliego de especificaciones técnicas, informes de calificación, adjudicación, boletas de garantía, contrato y otros.
- Los comprobantes que registran los pagos por la ejecución de la obra “Construcción Laboratorio Instituto Tecnológico Uriondo”, así como: solicitud de pago, certificación presupuestaria, planillas de avance, informe del supervisor, informe fiscal de obra, autorización de cancelación, factura y otros.
- El libro de órdenes, actas de recepción de la obra “Construcción Laboratorio Instituto Tecnológico Uriondo”.

4. ALCANCE

El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Especial (NAG del 251 AL 255), el alcance del examen de la auditoria Especial “**Construcción Laboratorio Instituto Tecnológico Uriondo**” abarcan las actividades ejecutadas desde la firma del convenio intergubernativo, su contratación, ejecución, conclusión y recepción de la obra, desde el 28 de abril de 2016 hasta el 23 de agosto de 2018, periodo de inicio y conclusión de la misma.

Del Análisis realizado se estableció la siguiente deficiencia

1.- Planillas de avance de obra canceladas fuera de plazo

Asimismo en base a los resultados obtenidos del análisis efectuado a toda la documentación obtenida sobre Proceso de Contratación, Ejecución y Recepción de la obra: “**Construcción Laboratorio Instituto Tecnológico Uriondo**”, ejecutado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Sub Gobernación de Uriondo de acuerdo a procedimientos del programa de trabajo y a Informe Técnico sin número de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por el Ing. Yamil Osorio Guerrero, a excepción de la deficiencia comentada se establece lo siguiente:

- Las cantidades ejecutadas y verificadas de los ítems visibles cumplen con lo expuesto en las planillas de cómputo métricos presentados por la empresa contratista



GOBIERNO AUTONOMO
DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUB GOBERNACION - URIONDO

y aprobadas por la supervisión de obra cumpliendo con el contrato y especificaciones técnicas, excepto dos ítems que fueron ejecutados de menos, los mismos son los siguientes: Prov. E instalación de baranda metálica escaleras=2.17 m² y Prov. Y coloc. Barand. Acero inox. + vidrio temp 8 mm =0.25 m² respectivamente, que suma un importe de Bs999.86, por el importe del mismo se elaborara una nota informe para la recuperación mediante mecanismos alternos a los judiciales.

- En cuanto al cumplimiento de plazos de ejecución de la obra se estableció que se concluyó la obra con 10 días calendario antes de lo establecido en el contrato.
- Que el proceso de contratación cumplió con lo establecido en el D.S. N° 2511 del 09 de septiembre del 2015, referente a los procesos de contratación de los proyectos UPRE.
- Además, las operaciones y pagos están sustentadas con la documentación suficiente y competente.

Tarija, diciembre de 2020